

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º: La Municipalidad de Concepción del Uruguay llama a Licitación Pública para la ***“Provisión de Aires Acondicionados para Edificio Terminal de Ómnibus”*** en un todo de acuerdo al Legajo preparado a tal fin.

Art. 2º: Las características técnicas de los materiales y su colocación, se ajustarán a lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas e imágenes adjuntas.

Documentación: Con la oferta deberán suministrar detalles completos sobre la unidad ofrecida, acompañando folletos, fotografías, etc., y detallarán claramente las características técnicas de la misma y dimensiones.

Art. 3º: Los Proponentes deberán realizar sus ofertas según Anexos I expresando en la misma:

- a) Precio por unidad, con IVA incluido.
- b) Marcas y modelos comerciales de los productos ofrecidos y demás características técnicas que los identifiquen sin dejar lugar a dudas o falsas interpretaciones.

Art. 4º: Las Propuestas se recibirán bajo sobres cerrados, en el Departamento Suministros de la Coordinación de Políticas Públicas y Control Presupuestario, hasta la hora establecida de apertura de ofertas, en que serán en Acto Público, en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Art. 5º: La entrega de los equipos licitados, por parte de quien o quienes resulten adjudicatarios, se completará en un plazo de 30 días. El cual deben ser entregados en la ciudad de Concepción del Uruguay.

Art. 6º: La Municipalidad de Concepción del Uruguay se reserva el derecho de adjudicar la Licitación en forma completa a un solo Oferente, o en forma parcial (por rubros) a distintos Proponentes, o de rechazar alguna o todas las Propuestas, según convenga a los intereses públicos, sin que ello otorgue a los mismos derecho a reclamos o indemnización alguna.

Art. 7º: La recepción de los bienes en el lugar establecido tendrá el carácter de provisional y los recibos o remitos que se firmen serán a condición “a revisar”, sujetos a verificación posterior.

La recepción definitiva operará cuando se hayan cumplido todas las obligaciones anexas y estipuladas en la contratación.

En caso de rechazo de la provisión, los días que hubiese demandado las gestiones para regularizar tal situación serán computados dentro del término convenido para el cumplimiento de la contratación.

Art. 8º: El proveedor garantizará la unidad que se le adjudique por un plazo no menor a 1 año, a contar desde la fecha de conformidad de la recepción. La garantía comprenderá el

reemplazo de todas aquellas piezas que resulten defectuosas, ya sea por vicios de fabricación o falla de los materiales empleados.

Art. 9º: Presupuesto Oficial. Se establece el Presupuesto Oficial en la suma de ***Pesos Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 8.341.800,00)***.

Art. 10º: Fíjase el precio del Legajo de Licitación en la suma de ***Pesos Ocho Mil Trescientos con 00/100 (\$ 8.300,00)***.